



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 02 DIC 2014

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. SC N° 350/2013, caratuladas: S/COMISIONES DE SERVICIOS – VIÁTICOS EJERCICIO 2014”; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Resolución de Presidencia N° 585/2014, obrante a fojas 598, en la cuál se destacó en comisión de servicios al agente Auditor Fiscal Subrogante C.P.N. Oscar SEGHEZZO el día 18 de noviembre del corriente año, la Dirección de Administración procede a liquidar los viáticos correspondientes, según obra a fojas 604 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

Que mediante Nota Interna N° 2451/2014 Letra: T.C.P. Deleg TCP, fojas 625, el agente de referencia informa que no asistió a la Delegación de Tolhuin el día 18 de noviembre del corriente, por encontrarse con licencia por enfermedad.

Que por Nota Interna N° 2530 Letra: T.C.P. Deleg TCP, obrante a fojas 624, el C.P.N. Oscar SEGHEZZO informa que realizará la Comisión de Servicios autorizada, para el día 3 de diciembre del corriente año.

Que en virtud de todo ello, corresponde en relación a la comisión autorizada por Resolución de Presidencia N° 585/2014, compensar el pago del día 18 de noviembre del corriente e imputarlos a la comisión efectuada para el día 3 de Diciembre.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° de la Ley Provincial N° 50; Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 “S/ Régimen de viáticos” y Resolución Plenaria N° 334/2012 – “Escala de Viáticos”.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la ciudad de Tolhuin, el día 3 de Diciembre del corriente, al agente Auditor Fiscal Subrogante C.P.N. Oscar SEGHEZZO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Compensar el pago de viáticos del día 18 de Noviembre del corriente e imputar el mismo a la comisión solicitada para el día 3 de Diciembre, ello en relación a la comisión autorizada por Resolución de Presidencia N° 585/2014, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 623 /2014.

TCP
Comisión
Control
Corrigio

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia